

	FICHAS TÉCNICAS - COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE	Código: DOC-GC-08-01
		Versión: 1
		Fecha Aprobación: 24/09/2019
		Página 1 de 9

Firma de Autorizaciones		
Elaboró	Revisó	Aprobó
Profesional Contratista Gestión Ambiental	Miembros Comité Asesor de Contratación Miembros Grupo de Trabajo Implementación Compras Públicas Sostenibles	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Control de Cambios		
Fecha	Descripción	
Septiembre de 2019	Se elaboran las fichas técnicas de compras públicas sostenibles para: (i) arrendamiento de máquinas de fotocopiado, (ii) impresos y publicaciones, (iii) mantenimiento de la infraestructura tecnológica y (iv) mantenimiento del parque automotor, como documento asociado a la Guía para la inclusión de criterios de sostenibilidad en las compras y la gestión contractual.	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	FICHAS TÉCNICAS - COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE	Código: DOC-GC-08-01
		Versión: 1
		Fecha Aprobación: 24/09/2019
		Página 2 de 9

FICHA TÉCNICA COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS DE FOTOCOPIADO			
Bien o servicio		Arrendamiento de máquinas de fotocopiado	
Descripción del bien o servicio		Arrendamiento de máquinas de fotocopiado que presten servicio de fotocopias e impresiones, con sistema de administración y control de consumo, incluyendo el suministro de papel, tóner, repuestos, mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico, con el fin de disponer y brindar los servicios operativos y logísticos necesarios de manera eficaz y eficiente para el óptimo funcionamiento de las dependencias misionales y de apoyo.	
Modalidad de contratación		Mínima cuantía	
No.	Tipo de criterio	Criterio	Medios de verificación
1	Ambiental Legal (especificaciones técnicas)	Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, conforme con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, o la norma que la modifique o sustituya, y registro ante el IDEAM como generador de residuos peligrosos si genera más de 10Kg al mes.	1. Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos actualizado 2. Registro como generador de residuos peligrosos ante el IDEAM en el caso que se generen más de 10 Kg al mes, sino lo genera documento que manifieste que no es generador del residuo peligroso.
2	Ambiental (especificaciones técnicas)	Las maquinas deben cumplir con norma técnica de bajo consumo energético, por ejemplo, Energy Star o su equivalente o cualquier otra como unión europea, ángel azul, TCO 1999, TCO 2003, entre otros)	1. Ficha Técnica de las máquinas donde se pueda evidenciar el bajo consumo energético
3	Ambiental (especificaciones técnicas)	Las maquinas no deben usar tóner que contengan metil etil cetona (MEK por sus siglas en inglés) y ciclohexano.	1. Fichas técnicas del producto donde se pueda evidenciar que no cuenta con los componentes mencionados.
4	Social (especificaciones técnicas)	El oferente deberá garantizar que el personal que preste el servicio a su nombre cuenta con la edad mínima para trabajar y que no promueve el trabajo infantil.	1. Declaración juramentada del oferente en la que se exponga que cumple con el criterio
5	Ambiental Legal (a supervisar)	Certificado de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos peligrosos generados durante el servicio (TONER - RAEE), con empresas legalmente constituidas y autorizadas por la autoridad ambiental. El manejo y control se debe realizar conforme con lo	1. Certificados de disposición de los residuos peligrosos generados durante la prestación del servicio.

	FICHAS TÉCNICAS - COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE	Código: DOC-GC-08-01
		Versión: 1
		Fecha Aprobación: 24/09/2019
		Página 3 de 9

FICHA TÉCNICA COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS DE FOTOCOPIADO			
		establecido en el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 Título 6: Residuos Peligrosos, o la norma que la modifique o sustituya.	
6	Ambiental (a supervisar)	El contratista deberá usar insumos de limpieza biodegradables para el mantenimiento de las máquinas	1. Fichas técnicas de los productos utilizados
Normatividad asociada			
<p>Ley 1672 de 2013 “Por la cual se establecen lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>Decreto 1076 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible - Título 6 Residuos Peligrosos</p> <p>Resolución 754 de 2014 “Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos”.</p> <p>Acuerdo 540 de 2013 “Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones”</p>			

	FICHAS TÉCNICAS - COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE	Código: DOC-GC-08-01
		Versión: 1
		Fecha Aprobación: 24/09/2019
		Página 4 de 9

FICHA TÉCNICA COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE IMPRESOS Y PUBLICACIONES			
Bien o servicio		Impresos y publicaciones	
Descripción del bien o servicio		Impresión del material pedagógico de la Entidad en cumplimiento de su misionalidad	
Modalidad de contratación		Mínima cuantía	
No.	Tipo de criterio	Criterio	Medios de verificación
1	Ambiental Legal (especificaciones técnicas)	Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, conforme con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, o la norma que la modifique o sustituya, y registro ante el IDEAM como generador de residuos peligrosos si genera más de 10Kg al mes.	1. Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos actualizado 2. Registro como generador de residuos peligrosos ante el IDEAM en el caso que se generen más de 10 Kg al mes, sino lo genera documento que manifieste que no es generador del residuo peligroso.
2	Ambiental (especificaciones técnicas)	Las maquinas empleadas deben cumplir con norma técnica de bajo consumo energético, por ejemplo, Energy Star o su equivalente o cualquier otra como unión europea, ángel azul, TCO 1999, TCO 2003, entre otros)	1. Ficha Técnica de las máquinas donde se pueda evidenciar el bajo consumo energético
3	Ambiental (especificaciones técnicas)	Las maquinas no deben usar tóner que contengan metil etil cetona (MEK por sus siglas en inglés) y ciclohexano o tintas con los siguientes compuestos: Mercurio, plomo, cadmio y aminas	1. Fichas técnicas del producto donde se pueda evidenciar que no cuenta con los componentes mencionados o declaración juramentada del oferente donde indique el cumplimiento del criterio.
4	Social (especificaciones técnicas)	El oferente deberá garantizar que el personal que preste el servicio a su nombre cuenta con la edad mínima para trabajar y que no promueve el trabajo infantil.	1. Declaración juramentada del oferente en la que se exponga que cumple con el criterio
5	Ambiental Legal (a supervisar)	Certificado de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos peligrosos generados durante el servicio (TONER), con empresas legalmente constituidas y autorizadas por la autoridad ambiental. El manejo y control se debe realizar conforme con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 Titulo	1. Certificados de disposición de los residuos peligrosos generados durante la prestación del servicio.

	FICHAS TÉCNICAS - COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE	Código: DOC-GC-08-01
		Versión: 1
		Fecha Aprobación: 24/09/2019
		Página 5 de 9

FICHA TÉCNICA COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE IMPRESOS Y PUBLICACIONES	
	6: Residuos Peligrosos, o la norma que la modifique o sustituya.
Normatividad asociada	
<p>Decreto 1076 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible - Título 6 Residuos Peligrosos</p> <p>Resolución 754 de 2014 “Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos”.</p> <p>Acuerdo 540 de 2013 “Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones”</p>	

	FICHAS TÉCNICAS - COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE	Código: DOC-GC-08-01
		Versión: 1
		Fecha Aprobación: 24/09/2019
		Página 6 de 9

FICHA TÉCNICA COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA			
Bien o servicio		Mantenimiento de la Infraestructura Tecnológica	
Descripción del bien o servicio		Mantenimiento preventivo y correctivo de los componentes físicos y lógicos de la infraestructura de tecnología, información y comunicación de la Entidad, con el fin de optimizar el funcionamiento, prolongar la vida útil y optimizar la configuración y parametrización del componente lógico.	
Modalidad de contratación		Mínima cuantía	
No.	Tipo de criterio	Criterio	Medios de verificación
1	Ambiental Legal (especificaciones técnicas)	Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, conforme con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, o la norma que la modifique o sustituya, y registro ante el IDEAM como generador de residuos peligrosos si genera más de 10Kg al mes.	1. Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos actualizado 2. Registro como generador de residuos peligrosos ante el IDEAM en el caso que se generen más de 10 Kg al mes, sino lo genera documento que manifieste que no es generador del residuo peligroso.
2	Social (especificaciones técnicas)	El oferente deberá garantizar que el personal que preste el servicio a su nombre cuenta con la edad mínima para trabajar y que no promueve el trabajo infantil.	1. Declaración juramentada del oferente en la que se exponga que cumple con el criterio
3	Ambiental Legal (a supervisar)	Certificado de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos peligrosos generados durante el servicio (RAEE), con empresas legalmente constituidas y autorizadas por la autoridad ambiental. El manejo y control se debe realizar conforme con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 Título 6: Residuos Peligrosos, o la norma que la modifique o sustituya.	1. Certificados de disposición de los residuos peligrosos generados durante la prestación del servicio.
4	Ambiental (a supervisar)	El contratista deberá usar insumos de limpieza biodegradables para el mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos.	1. Fichas técnicas de los productos utilizados
Normatividad asociada			
Ley 1672 de 2013 "Por la cual se establecen lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".			

	FICHAS TÉCNICAS - COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE	Código: DOC-GC-08-01
		Versión: 1
		Fecha Aprobación: 24/09/2019
		Página 7 de 9

FICHA TÉCNICA COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
<p>Decreto 1076 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título 6 Residuos Peligrosos - <p>Resolución 754 de 2014 “Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos”.</p> <p>Acuerdo 540 de 2013 “Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones”</p>

	FICHAS TÉCNICAS - COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE	Código: DOC-GC-08-01
		Versión: 1
		Fecha Aprobación: 24/09/2019
		Página 8 de 9

FICHA TÉCNICA COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR			
Bien o servicio		Mantenimiento del parque automotor	
Descripción del bien o servicio		Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos institucionales, con el fin de conservarlos en buen estado de funcionamiento, previniendo su deterioro prematuro y asegurando que siempre se encuentren disponibles para prestar el servicio a los servidores públicos del Instituto que lo requieran para el cumplimiento de las labores.	
Modalidad de contratación		Mínima cuantía	
No.	Tipo de criterio	Criterio	Medios de verificación
1	Ambiental Legal (especificaciones técnicas)	Registro y permiso de vertimiento vigente, otorgado por la Autoridad Ambiental Competente, conforme con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, o la norma que la modifique o sustituya.	1. Registro y permiso de vertimiento vigente del proponente o del tercero con quien tenga convenio para el lavado de los vehículos.
2	Ambiental Legal (especificaciones técnicas)	Unidades de pretratamiento de las aguas residuales no domésticas: unidades separadoras de grasas y de sedimentación con su respectivo mantenimiento periódico, conforme con lo establecido en la Resolución 3957 de 2009 o la norma que la modifique o sustituya.	2. Declaración escrita del oferente en el que se indique que las instalaciones donde se prestan los servicios de mantenimiento preventivo o correctivo cumple con las especificaciones establecidas en la Resolución 3957 de 2009 o la norma que la modifique o sustituya.
3	Ambiental Legal (especificaciones técnicas)	Procedimiento para el correcto manejo de los aceites usados, desde su generación hasta su entrega para almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final, conforme con lo establecido en la Resolución 1188 de 2003.	1. Registro de inscripción como acopiador primario de aceites usados ante la Autoridad Ambiental Competente 2. Contrato o convenio con la empresa autorizada por la Autoridad Ambiental para la recolección y movilización de aceites usados 3. Reportes de movilización de aceite usado por cada entrega del último año y certificados de tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final del aceite usado.
4	Ambiental Legal (especificaciones técnicas)	Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, conforme con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, o la	1. Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos actualizado 2. Registro como generador de residuos peligrosos ante el

	FICHAS TÉCNICAS - COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE	Código: DOC-GC-08-01
		Versión: 1
		Fecha Aprobación: 24/09/2019
		Página 9 de 9

FICHA TÉCNICA COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR

		norma que la modifique o sustituya, y registro ante el IDEAM como generador de residuos peligrosos si genera más de 10Kg al mes.	IDEAM en el caso que se generen más de 10 Kg al mes, sino lo genera documento que manifieste que no es generador del residuo peligroso.
5	Social (especificaciones técnicas)	El oferente deberá garantizar que el personal que preste el servicio a su nombre cuenta con la edad mínima para trabajar y que no promueve el trabajo infantil.	1. Declaración juramentada del oferente en la que se exponga que cumple con el criterio
6	Ambiental Legal (a supervisar)	Certificado de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos peligrosos generados durante el servicio, con empresas legalmente constituidas y autorizadas por la autoridad ambiental. El manejo y control se debe realizar conforme con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 Título 6: Residuos Peligrosos, o la norma que la modifique o sustituya.	1. Manifiestos de recolección y transporte. 2. Certificados de disposición de los residuos peligrosos generados durante la prestación del servicio.
7	Ambiental (a supervisar)	El contratista deberá usar detergentes biodegradables en el lavado de los vehículos	1. Fichas técnicas y de seguridad de los productos utilizados

Normatividad asociada

Decreto 1076 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible

- Título 3 Aguas No Marítimas, Capítulo 2 Uso y Aprovechamiento del Agua
- Título 6 Residuos Peligrosos

Resolución 754 de 2014 "Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos".

Resolución 3957 de 2009 "Por la cual se establece la norma técnica para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público del Distrito Capital"

Resolución 1188 de 2003 "Por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital"

Acuerdo 540 de 2013 "Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones"